



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, **Diputado José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES SE COORDINEN CON LOS GOBIERNOS DE LAS 16 ALCALDÍAS, CON EL OBJETO CREAR MECANISMOS QUE DISMINUYAN LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

PRIMERO. – Las personas tienen la necesidad de buscar seguridad en cuanto que son extremadamente vulnerables, es decir, muy susceptibles de ser heridos física o moralmente. Buscar seguridad no es más que reducir los niveles de vulnerabilidad de las personas frente a las diferentes amenazas y peligros que se pueden identificar; prever la evolución del futuro con el objetivo de evitar aquello que históricamente nos ha amenazado y puesto en peligro la vida y/o libertad.

Las amenazas y peligros sobre las personas, las fuentes de inseguridad, son diversas; a veces comunes a todo individuo o comunidad, a veces particulares sobre determinados lugares o colectivos; las amenazas a la seguridad son multidimensionales y afectan a diversas áreas de la vida: la económica, la social, la medioambiental, la ética y derechos humanos. Las características de estas amenazas nos hacen pensar que la búsqueda de seguridad debe ser un esfuerzo colectivo en el que todas las personas y unidades políticas deben participar. En este sentido, ya que la seguridad es un pre requisito básico para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus potencialidades como seres humanos, se ha constituido como un Derecho Humano exigible.

SEGUNDO. – De acuerdo con datos del boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México del mes de diciembre 2021, realizado por la Fiscalía General de Justicia capitalina, se levantaron 19447 carpetas de investigación de las cuales 122 fueron por homicidios, 404 de delitos dolosos, hechos delictivos realizados principalmente en las demarcaciones como Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

La inseguridad que viven en diversos puntos de la Ciudad ha ido aumentando atreves de los años, los puntos rojos de zonas inseguras aparecen con mayor frecuencia en el mapa. No se ha visto una coordinación entre las autoridades con el fin de crear una política de incidencia delictiva que permita a los ciudadanos ejercer sus derechos humanos a la seguridad y protección de ellos y sus bienes.

TERCERO.- Es importante plantear la creación de una política pública la cual sea eficiente en la construcción del tejido social con el objeto de que conviva en un entorno social apto y seguro, ya que los niños, niñas y adolescentes se están desarrollando en ambientes de violencia esto causando que puedan incidir en un

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

futuro a cometer los mismos delitos con los que conviven día a día o de los cuales son afectados de una manera directa.

CUARTO. – El Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías cuentan con diversos programas sociales y de crecimiento intelectual que permiten un desarrollo humano pleno, sin embargo, por disputas políticas estos programas no llegan de forma eficiente a toda la capital por ello resulta necesario una coordinación estratégica que permita reducir los índices delictivos en el total de las colonias y pueblos que conforman esta gran urbe.

Se debe de realizar una mayor difusión de los programas antes mencionados debido a que por esta razón muchas de las personas que habitan en zonas marginadas no tienen el acceso a realizar los tramites de incorporación, lo cual da paso a que los programas no cumplan con su objetivo ya que están destinados a personas que viven en estas zonas. Estar incorporados a los programas pueden tener un impacto social en el cual las personas no tengan una incidencia directa en la comisión de delitos.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Segundo. Que el artículo 14, Aparatado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que:

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES SE COORDINEN CON LOS GOBIERNOS DE LAS 16 ALCALDÍAS, CON EL OBJETO CREAR MECANISMOS QUE DISMINUYAN LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 10 días del mes de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

GONZALO ESPINA

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA